



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° //3-2013-AMPN**

Nasca, **27 MAR. 2013**

**VISTO:**

Siendo necesario, reconocer y felicitar a las personalidades destacadas de nuestra Provincia, por su eficiente labor, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual administración Municipal, organizar y apoyar eventos de proyección a la comunidad como sensibilización y capacitación dirigidos, a las organizaciones sociales de base y a la población en general en cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica viene apoyando la Campaña de Proyección Social, con charlas dirigidas a la madres de familia y población en general coadyuvando al conocimiento de los procedimientos legales de aquellos que sufren violencia familiar, sexual, y otros temas jurídicos de gran importancia,

Que, es necesario reconocer a la DRA. LIDYA SORAYA DENEGRI MAYAUTE, por la ponencia: "SOBRE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", demostrando su gran capacidad durante el evento.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Dra. LIDYA SORAYA DENEGRI MAYAUTE, por el loable y meritorio desempeño en sus funciones.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a la DRA. LIDYA SORAYA DENEGRI MAYAUTE.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he leído y visto"  
FECHA: **27 MAR. 2013**  
Eulogia Yolanda Tamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

*Lidya Soraya Denegri*